



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2012.

VISTO:

El proyecto de Especialización en Estudios Psicológicos de la enseñanza y el aprendizaje en contextos escolares presentado por la Secretaria de Investigación y Posgrado y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cuenta con antecedentes de producción y aprobación en los estamentos de gobierno de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), habiendo sido aprobado durante el ciclo lectivo 2011.

Que habiendo sido evaluado por el Comité de Pares a nivel Nacional, resultó la necesidad de efectuar algunas revisiones.

Que atender estos señalamientos resulta ser un criterio valorado por el equipo de elaboración del proyecto y la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que los fundamentos expresados en dicho proyecto de Especialización resultan valederos en tanto apuntan a la formación de graduados en sus prácticas educativas en instituciones escolares.

Que este proyecto puede complementar, dado su preocupación formativa por la práctica docente en instituciones educativas a la formación impartida en la Maestría en Didácticas Específicas, desde la perspectiva psicológica hacia el aprendizaje escolar.

Que el cuerpo docente reúne antecedentes académicos para postularse para los diferentes espacios curriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el proyecto de Especialización en Estudios Psicológicos de la enseñanza y el aprendizaje en contextos escolares.

Art. 2º) Inscribir este proyecto en las actuaciones del expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 0000060/2011 sobre creación de la carrera de Especialización en Psicología Educativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UNPSJB), reemplazando el mismo por el presente proyecto

Art. 3º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su análisis y aprobación.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 52/2012

SIP
Mmg